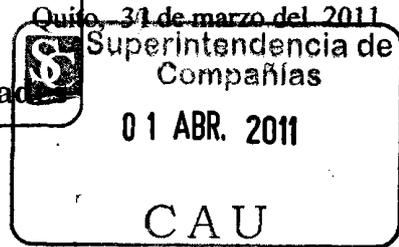
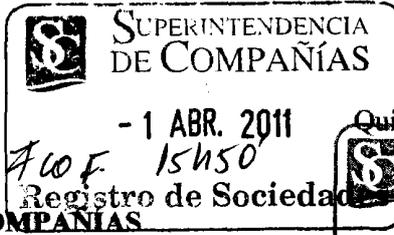


ESCANEAR
DIBONTEMPI CIA. LTDA.

15245



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Raúl Gustavo Jaramillo Cifuentes, en mi calidad de Gerente de la compañía denominada "DIBONTEMPI CIA. LTDA." comedidamente pongo a su conocimiento para los fines pertinentes lo siguiente:

- a) La compañía "DIBONTEMPI CIA. LTDA.", se constituyó en la ciudad de Quito DM, mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésima Novena del cantón Quito el siete de mayo de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de mayo del año dos mil nueve.
- b) Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida compañía, celebrada el 17 de febrero de dos mil once, se autorizó al señor ANDRES ALEXANDER SALAZAR SILVA ceda la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de los señores: RAUL GUSTAVO JARAMILLO CIFUENTES y PABLO GONZALO MORILLO CARRION.
- c) El día 22 de febrero del año en curso, en la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito a cargo del Doctor Fernando Polo Elmir, se suscribió la Cesión de participaciones referida en el inciso anterior con la respectiva razón sentada en la Notaría Vigésima Novena donde se celebró la constitución de la referida compañía, misma que fue inscrita en el registro mercantil el 14 de marzo del 2011.
- d) Con fecha 15 de marzo del 2011 se realizó una Junta Universal de socios, en la cual se resuelve nombrar a Raúl Gustavo Jaramillo Cifuentes como Gerente, según se desprende del nombramiento con fecha 15 de marzo del 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito con fecha 31 de marzo del 2011.

Con estos antecedentes, solicito a usted, se le dé el trámite de rigor a la presente.

Por la favorable atención a la presente, le quedo muy agradecido.

Atentamente,

Raúl Gustavo Jaramillo Cifuentes
GERENTE
DIBONTEMPI CIA. LTDA.

- INGRESADO AL SISTEMA -
9/7-04-2011

Av. 10 de Agosto número 44-342 y Av. El Inca, sector el labrador
Telefax: 2263061/ 2921140
Quito- Ecuador

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE CELEBRAN EN LA COMPAÑIA
"DIBONTEMPI CIA. LTDA".**

Y QUE OTORGA:

ANDRES ALEXANDER SALAZAR SILVA

A FAVOR DE:

RAUL GUSTAVO JARAMILLO CIFUENTES Y

PABLO GONZALO MORILLO CARRION

CUANTIA: US. \$. 133,00

Di 3 copias

R*P**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y dos (22) de febrero del año dos mil once, ante mí, DOCTORA DORIS ALMEIDA HURTADO, NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO SUPLENTE, por licencia de su titular, Doctor FERNANDO POLO ELMIR, mediante oficio número TRESCIENTOS DIECINUEVE - DP - DPP, de fecha once de febrero de dos mil once, de la Delegación Distrital de Fichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: por una parte, en calidad de cedente, el señor **ANDRES ALEXANDER SALAZAR SILVA**, soltero, por sus propios derechos. Y, por otra parte, en calidad de

cesionarios los señores: **RAUL GUSTAVO JARAMILLO CIFUENTES,** casado (con **DOLORES DEL ROCIO TAIBE MENA**) Y **PABLO GONZALO MORILLO CARRION,** soltero, ambos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de de ésta escritura pública que a celebraría proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES: Al otorgamiento de la presente escritura comparecen por una parte y por sus propios derechos el señor Andrés Alexander Salazar Silva de estado civil soltero, y a quienes para los efectos del presente instrumento se le denominará el Cedente; y, por otra parte los señores Raúl Gustavo Jaramillo Cifuentes, casado, y Pablo Gonzalo Morillo Carrión, soltero, a quien para los mismos efectos se les llamará los Cesionarios.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, y domiciliados en esta Ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía "DIBONTEMPI CIA. LTDA.", se constituyó en la ciudad de Quito DM, mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésima Novena del cantón Quito el siete de mayo de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de mayo del año dos mil nueve. DOS.- Mediante escritura pública

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



de cesión de participaciones, celebrada ante la Notaria Vigésima Novena del cantón Quito el veinte y nueve de abril del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo del mismo año, el señor ALFREDO BONTEMPI ARRESTIA y la señora CONSUELO INES CABEZAS FALCONI ceden respectivamente la totalidad de las participaciones sociales que poseían en la compañía, a favor de los señores JUAN SEBASTIAN MONTALVO LARCO, DIEGO FERNANDO MORILLO CARRION y ANDRES ALEXANDER SALAZAR SILVA, autorizados mediante Junta General Universal Extraordinaria de socios de la referida compañía, celebrada el veinte y dos de abril del dos mil diez. TRES.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida compañía, celebrada el diecisiete de febrero del dos mil once, según se desprende del original del Acta que como documento habilitante se adjunta, autorizó al socio señor ANDRES ALEXANDER SALAZAR SILVA, ceda respectivamente sus participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de los señores RAUL GUSTAVO JARAMILLO CIFUENTES y PABLO GONZALO MORILLO CARRION. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor ANDRES ALEXANDER SALAZAR SILVA, cede la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía, que son ciento treinta y tres (133) a favor de los señores: RAUL GUSTAVO JARAMILLO CIFUENTES y PABLO GONZALO MORILLO CARRION, de la siguiente manera: cede sesenta y seis (66) participaciones a favor del señor PABLO GONZALO MORILLO CARRION; y, sesenta y siete (67) participaciones a favor del señor RAUL GUSTAVO JARAMILLO CIFUENTES. Se aclara y deja

constancia que cada participación social de la empresa tiene un valor de un dólar 00/100). CUARTA: PRECIO.- El justo precio que las partes pactan por la cesión de participaciones sociales de la empresa DIBONTEMPI CIA. LTDA., antes indicada es el siguiente: El señor PABLO GONZALO MORILLO CARRION paga sesenta y seis dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD. 66,00) al señor ANDRES ALEXANDER SALAZAR SILVA; y el señor RAUL GUSTAVO JARAMILLO CIFUENTES paga sesenta y siete dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD. 67,00) al señor ANDRES ALEXANDER SALAZAR SILVA, por las participaciones que les ceden correspondientemente. Los cesionarios pagan al cedente los valores indicados al contado, en dinero efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que nada tiene que reclamarse por este concepto a futuro. QUINTA: DECLARACION.- El señor ANDRES ALEXANDER SALAZAR SILVA, declara que, mediante la suscripción de este instrumento de cesión de participaciones, deja de ser socio de la compañía "DIBONTEMPI CIA. LTDA." por haber cedido el total de sus participaciones sociales que poseía en la compañía, por lo que nada tiene que reclamar en lo posterior. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento". (Hasta aqui la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora quedará elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado Carlos Arroba Proaño, Abogado con matrícula

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



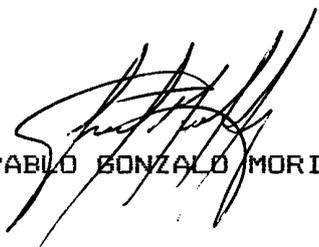
profesional número doce mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos por la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí en notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-


180215349-3

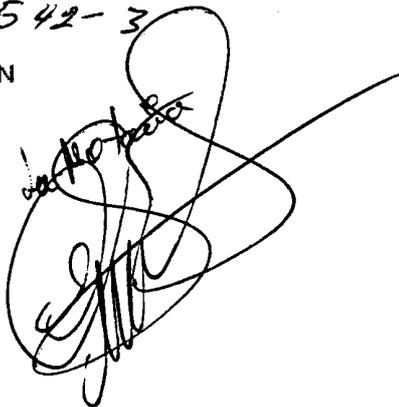
ANDRES ALEXANDER SALAZAR SILVA


170353716-2

RAUL GUSTAVO JARAMILLO CIFUENTES


171486542-3

PABLO GONZALO MORILLO CARRION





DIBONTEMPI CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DIBONTEMPI CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito DM, a los 17 días del mes de febrero del año dos mil once, siendo las diez horas en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. 10 de Agosto signado con la nomenclatura No. 44342, sector El Labrador de esta ciudad de Quito DM, se reúnen el ciento por ciento del capital social de la Compañía con la presencia de los siguientes socios:

Señores: ANDRES ALEXANDER SALAZAR SILVA, DIEGO FERNANDO MORILLO CARRION y JUAN SEBASTIAN MONTALVO LARCO.

Por acuerdo de los socios preside la Junta el señor DIEGO FERNANDO MORILLO CARRION y actúa como secretario el señor JUAN SEBASTIAN MONTALVO LARCO.

La junta ha decidido tratar como único punto del orden del día la CESION DE PARTICIPACIONES.

Toma la palabra el Sr. ANDRES ALEXANDER SALAZAR SILVA quien expresa que ha recibido la propuesta para ceder sus participaciones, por parte de los señores RAUL GUSTAVO JARAMILLO CIFUENTES y PABLO GONZALO MORILLO CARRION del total de las participaciones que tiene en la empresa.

Los socios están de acuerdo, con la decisión tomada por el Sr. ANDRES ALEXANDER SALAZAR SILVA de ceder sus participaciones a quienes se ha mencionado anteriormente, por estar conforme a sus intereses.

Una vez que se ha agotado el orden del día se concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. La cesión de participaciones autorizada será elevada a escritura pública de conformidad con la Ley y comunicada a la Superintendencia de Compañías, para los fines legales correspondientes.

Siendo las 10h45 se levanta la sesión, firmando todos los presentes.


Sr. Diego Fernando Morillo Carrión

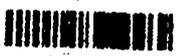

Sr. Juan Sebastián Montalvo Larco
Secretario Ad-hoc


Sr. Andrés Alexander Salazar Silva


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA
 No. **186215849-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
 SALAZAR GALLO NIELSON REYES
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA
 FECHA DE EMISION 08-11-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SALAZAR GALLO NIELSON REYES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SILVA GALLEGOS RIVERA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-09-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-09-07

PROFESOR INDUSTRIAL
 V4443V4442
 NOTARIA 27
 DIRECTOR GENERAL
 VOTANTE DEL CENSO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009
 186215849-9 147-0031
 SALAZAR SELVA ANDRES ALEXANDER
 TUNGURAHUA AMBATO
 PACTO LIBRE
 APLICACION USD 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
 1248257 1702/2010 12 48 31

8

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170353746-2

CEDULA DE JARAMILLO CIFUENTES RAIL GUSTAVO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 MARZO 1953

004-1 0010 04335 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** 543331000

CASADO BELLORES DEL NOCTO TAPE NENA
SECUNDARIA GRAFICO-FRENTISTA

ARTURO JARAMILLO

MENDES CIFUENTES

08/12/2003

0866871

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES

038-0002

1703537462

JARAMILLO CIFUENTES RAIL GUSTAVO

PROVINCIA QUITO
CANTON SANTA FE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171000554

CEDULA DE MORILLO CARRION FERNANDO ENZALO
BAYAS/STANLEY/EL ALVER /SERRANO/

24 MARZO 1953

001- 0150 04522 M

SURVASI GUTIERREZ
CANTON TUNUNES

[Signature]

EQUATORIANA***** V4344V4222

EMPLEADO PRIVADO

MORILLO FERNANDO ENZALO V
CARRION EVELINA CARRION CABRERA

08/15/2006

1871509

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171000554

CEDULA DE MORILLO CARRION FERNANDO ENZALO
BAYAS/STANLEY/EL ALVER /SERRANO/

24 MARZO 1953

001- 0150 04522 M

SURVASI GUTIERREZ
CANTON TUNUNES

[Signature]

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se otorgó ante mí, y en de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE CELEBRAN EN LA COMPANIA "DIBONTEMPI CIA. LTDA"., debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de febrero del año dos mil once.


FERNANDO POLO ELMIR
DRA. DORIS AÑEZ
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

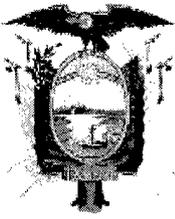
SUPLENTE.-

PD

... .. ZON: Con fecha 22 de Febrero del 2011, se ha otorgado en la Notaría Vigésima Séptima de Quito, escritura de Cesión de Participaciones en la Compañía DIBONTEMPI CIA. LTDA..- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de dicha compañía, celebrada en esta Notaría el 07 de mayo del año 2009.- Quito, a 11 de marzo del año 2011.-


~~DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE, NOTARIO
VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO~~





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1635 del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de mayo del dos mil nueve, fs. 1545, tomo 140 correspondiente a la Constitución de la compañía “DIBONTEMPI CIA. LTDA.” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, catorce de marzo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng